

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Junta Provincial de Asistencia Social

### ANUNCIO

La Junta Provincial de Asistencia Social instruye expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la denominada "Fundación Pastrana", constituida en escritura pública otorgada en 28 de septiembre de 1977 ante el Notario de esta capital don José María de Prada González.

En cumplimiento de lo que dispone la Instrucción de Beneficencia, se acuerda citar a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días hábiles puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se halla de manifiesto en este Gobierno Civil, Secretaría de la Junta Provincial de Asistencia Social, de diez a trece horas, excepto sábados.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Gobernador civil presidente, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—539)

### Vías Pecuarias

#### Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torrejón de Velasco estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia durante un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente, ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Madrid, enero de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—635)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DEL CUERPO MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD PSIQUIATRIA II

El señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 490/1965, de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del también Decreto 2335/1963, de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día 6 del próximo mes de marzo, lunes, a las diez de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio Provincial (Miguel Angel, 25, Madrid), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los señores aspirantes admitidos, a quienes se cita, en único llamamiento, para su comparecencia en el día, hora y lugar anteriormente indicados.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—1.615)

### Secretaría.—Sección de Gobierno Interior

Habiendo solicitado don Angel Muñoz García, en representación de la firma "Galerías Preciados, S. A.", adjudicatario del concurso para la adquisición de uniformes y prendas de vestir para el personal de la Ciudad Social de Ancianos de Aranjuez, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 20 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—17.498)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación del tramo final de la calle de Guadalajara.

Tipo: 1.578.714 pesetas.

Plazos: Mes y medio para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 28.681 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación del tramo final de la calle de Guadalajara, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—17.412)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en un tramo de la calle Solana, de Aluche.

Tipo: 1.352.069 pesetas.

Plazos: Mes y medio para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 25.282 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y

planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en un tramo de la calle Solana, de Aluche, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—17.412)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE PROFESORES VETERINARIOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE, POR LA QUE SE HACEN PUBLICOS LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES PROPUESTOS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 10 de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidentencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Profesores Veterinarios del Laboratorio Municipal de Higiene.

Puntos

1 D. Rafael Martínez Abancéns.	9,30
2 — Jesús A. Bengoechea Rica.	9,—
3 — Luis Espino Pérez ... ..	8,50
4 — Bienvenido Martín Vaquero.	8,—
5 — Tomás Pérez García ... ..	7,80
6 — Carlos Barros Santos ... ..	7,60
7 — Juan José Rivera Herrero.	7,50
8 — Antonio Arreo Esperón ... ..	7,40
9 — Julio Domínguez Díez ... ..	7,20
10 — Manuel del Palacio Rubiera ... ..	7,10
11 — Lorenzo Montiel Bretón ... ..	7,—
12 — Santiago López Sáiz ... ..	7,—
13 — José Luis Gardón Gutiérrez.	6,90
14 — José Luis Rodríguez Marín.	6,80
15 — Alfredo Solana Alonso ... ..	6,80
16 — Enrique Alexandre Ramírez.	6,50

	Puntos
17 — Nicéforo Porres Gil ...	6,30
18 — Enrique Muro Fernández ...	6,20
19 — Ramiro Jesús Sánchez Sánchez ...	6,10
20 — Lidio Ruiz Pérez ...	6,—
21 — Daniel Bernabéu Gadea ...	5,80
22 — José Antonio Gómez Pérez ...	5,80
23 — Vicente Marino Iglesias ...	5,70
24 — Rufino Domínguez Santurino ...	5,70
25 — Ignacio Díaz López ...	5,70
26 — Emiliano Culebras Souto ...	5,60
27 — Enrique Ronda Lafín ...	5,50
28 — Mariano Aguilar Asenjo ...	5,50
29 — Conrado Núñez Núñez ...	5,50
30 — Roberto Álvarez Ascaso ...	5,40
31 — Ruperto Muñoz Muñoz ...	5,40
32 — Jaime Díaz Estruch ...	5,30
33 — Manuel Bouvier Sanz ...	5,30
34 — Antonio Vázquez Sáenz de Hermúa ...	5,20
35 — Gabriel Aguirre Vázquez ...	5,10
36 — Justo Torres Cancela ...	5,—
37 — Antonio Álvarez Fariñas ...	5,—
38 — Agustín Santodomingo Díaz ...	5,—

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.  
(O.—17.423)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

#### CONCESIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE GAS PROPANO

Peticionario: Don Ricardo José Iglesias Gil, en nombre y representación de la sociedad "Gral Gas, S. A.", con domicilio social en Alcorcón (Madrid), calle Porto Alegre, números 6 y 8, solicita:

1. Expediente GLP-12/78.—Concesión y autorización administrativa para el suministro de gas propano al conjunto urbano situado en la calle Castilla la Vieja, números 2, 4, 6 y 8, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), mediante una instalación de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de tres depósitos enterrados de 19.300 litros de capacidad cada uno, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 144 viviendas, distribuidas en cuatro edificios.

El presupuesto importa la cantidad de 1.833.605 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

2. Expediente GLP-13/78.—Concesión y autorización administrativa para el suministro de gas propano al conjunto urbano "La Atalaya", situado en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), mediante una instalación de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de tres depósitos enterrados de 17.020 litros de capacidad cada uno para la primera fase y otros tres depósitos enterrados de 17.020 litros de capacidad cada uno, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 240 viviendas, distribuidas en dos bloques.

El presupuesto importa la cantidad de 2.529.623 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, Decreto 2913/1973, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar proyecto en competencia o escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedan-

do expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, a 19 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—638) (O.—17.497)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### SUBSECRETARIA DE LA SALUD

#### GRAN HOSPITAL DEL ESTADO

#### A V I S O

Interesada por don Arturo Varea Sebas la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como Jefe Administrativo que fué del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, se publica el presente anuncio concediéndose un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del indicado plazo puedan formularse ante este Hospital (calle Diego de León, número 62, Administración) las reclamaciones pertinentes por quienes se crean con derecho a ello.

Madrid, 20 de enero de 1978.—El Director Administrativo (Firmado).  
(G. C.—710) (O.—17.533)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por Orden ministerial de 29-12-1977 del Ministerio de Hacienda, han sido aprobados los convenios fiscales por el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977 con las Agrupaciones de contribuyentes que se indican y en los siguientes términos:

#### AGRUPACION

Marcos y molduras.—Mención: M-129. Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 870.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Número de operarios y volumen de contratación.

Por delegación: El Director general de Inspección Tributaria (Firmado).

(G. C.—459)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado en fecha 29-12-1977 los acuerdos que, en extracto, dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977 con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

#### AGRUPACION

Hoteles de tres estrellas.—Mención: M-505.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 16.215.516 pesetas.—Plazos: Dos.—Reglas de distribución: Capacidad de plazas, precios máximos autorizados de las habitaciones, servicios complementarios, teniendo en cuenta la existencia o no de restaurantes, y los banquetes y fiestas celebrados o a celebrar en el año. Índice de corrección, coeficiente de ocupación y tiempo de ejercicio de la actividad, en su caso, cuando fuera anormal.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—460)

## AYUNTAMIENTOS

### MOSTOLES

#### CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE OFICIAL MAYOR

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1977, y en armonía con los dictados del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/75, de bases del Esta-

tuto de Régimen Local, se convoca concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local de Primera Categoría para la provisión en propiedad de la plaza de oficial mayor de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de la plaza de oficial mayor, actualmente vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Dicha plaza estará dotada con las retribuciones que el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, antes citado, y las disposiciones que lo desarrollan, asignan a las plazas que al igual que ésta tenían señalado el coeficiente 5 del anterior sistema retributivo.

2.ª La provisión de dicha plaza se efectuará mediante concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local de primera categoría.

3.ª Para tomar parte en el concurso será preciso pertenecer a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, ostentar el título de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, gozar de buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función y no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que la legislación vigente señala para los funcionarios de la Administración Local, así como no encontrarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

4.ª Los escritos de solicitud para tomar parte en este concurso de méritos deberán dirigirse debidamente reintegrados al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Mostoles, y deberán presentarse en el Registro General de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, por cualquiera de los procedimientos que señala el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que se publique el extracto-anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

5.ª En las instancias que se presenten se hará constar nombre, apellidos, edad, naturaleza y domicilio del aspirante, señalándose además los méritos correspondientes al número de escalafón en el Cuerpo de Secretarios.

6.ª Para ser admitido al concurso, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar cumplir fielmente las obligaciones del cargo de oficial mayor del Ayuntamiento de Mostoles, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley, sin que sea preciso la presentación de los documentos acreditativos de las mismas.

No obstante, será requisito indispensable acompañar a la instancia, resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas por derechos de concurso.

7.ª La presentación de instancias y pago de derechos y reintegros podrá efectuarse en la forma determinada por los artículos 65 y 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

8.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en los "Boletines Oficiales" del Estado y la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

9.ª El Tribunal calificador de este concurso estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El señor Secretario general de la Corporación, o caso de incompatibilidad o delegación, el funcionario técnico de Administración General más antiguo de los que figuren en la plantilla de este Ayuntamiento.

El representante que en su caso pueda designar la Dirección General de Administración Local; y

El Jefe de la Abogacía del Estado de provincia, o Abogado del Estado en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o, en caso de incompatibilidad o delegación, un funcionario técnico de Administración General de los que figuren en la plantilla del Ayuntamiento.

Su composición se hará pública en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones, durante quince días.

El Presidente y vocales tendrán voz y voto. El Secretario del Tribunal tendrá solamente voz, salvo que lo sea el de la Corporación, y dará fe de las actuaciones del Tribunal.

10. Verificadas las publicaciones a que se refieren las bases correspondientes, se reunirá el Tribunal calificador a fin de proceder a la calificación de los méritos acreditados por los concursantes, formando una terna compuesta por los tres concursantes con mayor puntuación, tras lo cual elevará propuesta de nombramiento al ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, a favor del concursante que figurando en dicha terna estime más adecuado.

11. El presente concurso de méritos se discernirá con sujeción a los que a continuación se expresan:

1) Haber ingresado por oposición en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local de Primera Categoría: 1,20.

2) Haber ingresado en dicha categoría mediante procedimiento distinto al de la oposición directa: 0,30.

3) Haber ingresado en el Cuerpo de Técnicos de Administración Civil del Estado: 1,00.

4) Ostentar los siguientes títulos académicos o profesionales:

— Licenciado en Derecho: 1,00.

— Licenciado en Ciencias Políticas: 1,00.

— Licenciado en Ciencias Económicas: 0,50.

— Doctor en Derecho: 0,25.

— Doctor en Ciencias Políticas: 0,25.

5) Diplomado en Administración Local en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local de Primera Categoría: 0,50.

6) Premio Nacional Calvo Sotelo: 0,30.

7) Servicios prestados en la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, por cada año: 0,12.

8) Otros servicios prestados en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado: 0,10 por cada año.

9) Haber desempeñado o desempeñado la Secretaría General de la Corporación con carácter de interino: 1,00.

10) Publicaciones sobre materias relacionadas con la Administración Local: Hasta 0,30 como máximo, en total.

12. El concursante propuesto por el Tribunal presentará a la Secretaría general de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del requerimiento que por la Administración Municipal se le formule, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas y que serán los siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Título o copia autenticada del mismo de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, o certificación de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlos y de haber verificado el pago de los derechos de su expedición.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala la normativa vigente para los funcionarios de Administración Local, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

e) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado.

g) Título o copia autenticada del mismo de Secretario de Administración Local de Primera Categoría, o certificación de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlos y de haber verificado el pago de los derechos de su expedición.

13. Los que tuvieren la condición de funcionarios público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y organismo del que dependan, acreditando su condición y circunstancias que consten en su hoja de servicios.

14. Si dentro del plazo indicado en la base 12, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentase por el aspirante propuesto la documentación exigida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refieren las bases 4.ª y 6.ª.

En este caso, el Tribunal formulará la propuesta adicional a que alude el artículo 11 en relación con el 9 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

15. Queda facultado el Tribunal para resolver las incidencias que se susciten, así como para dictar las disposiciones que considere oportunas para la buena marcha de este concurso.

16. El nombrado, cuya designación corresponderá al Pleno municipal, deberá tomar posesión ante el señor Secretario general del Ayuntamiento de esta localidad, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo de nombramiento.

Desempeñará las funciones que reglamentariamente le correspondan y, en particular, aquellas que le encomiende el Secretario general de la Corporación.

El desempeño del cargo será incompatible con el ejercicio de cualquier profesión o incompatibilidad que impida o menoscabe el normal cumplimiento de sus deberes.

17. En lo no previsto se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, en cuanto no se oponga a lo establecido por el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y Reglamento para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones de aplicación.

18. La presente convocatoria y bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad, dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que se publique en el "Boletín Oficial del Estado" el extracto-anuncio correspondiente a esta convocatoria.

Móstoles, 3 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—592) (O.—17.455)

**MAJADAHONDA**  
Por parte de don Manuel Monarri Redondo se ha solicitado licencia para instalar tienda para exposición y venta de automóviles, en la finca número 26 de la calle Gran Vía, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 5 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—280) (O.—17.244)

**EL MOLAR**  
Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de proyecto de depósito regulador de agua potable de esta Villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 de dicha Ley.

El Molar, a 9 de enero de 1978.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.  
(G. C.—282) (O.—17.245)

**ALCORCON**  
A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José María Moreno Ramírez ha solicitado licencia para instalar un tanque de 30.000 l., gasóleo C, para calefacción, en la avenida del Generalísimo, 10, 12 y 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 3 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—283) (O.—17.246)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José María Moreno Ramírez ha solicitado licencia para instalar un tanque de 40.000 l. gasóleo para calefacción, en la avenida del Generalísimo, 20, 22, 24 y 26.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 3 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—284) (O.—17.247)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Josefa Isabel García Morillo ha solicitado licencia para instalar un garaje, en la plaza de las Escuelas, 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 3 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—285) (O.—17.248)

**TORREJON DE ARDOZ**  
Don Juan Carlos Jiménez Ramos solicita autorización para instalar taller de reparaciones de aparatos eléctricos, en calle Morata de Tajuña, número 4, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—286) (O.—17.249)

**Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**

**EDICTO**  
Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.432-37 de 1977, a instancia de Manuel Escudero Plaza y otros, contra Juan Manuel Cruz Macías, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Bienes que se subastan*
- Una grúa modelo 428, con pluma de 40 metros.
  - Dos compresores marca "Mercury" y "ABC", de ocho y 16 kilogramos de Atmos.

Importa la presente tasación de los bienes embargados las figuradas un millón quinientos mil pesetas (1.015.000 pesetas).

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el

día 23 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Urbanización "Parque Boadilla", término Boadilla del Monte, a cargo de Juan Manuel Cruz Macías.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.572)

**Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con el número 2.323 de 1977, a instancia de Jesús Pastor Fernández y otros, contra la empresa "Surgemsa", sobre regulación de empleo, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía de aclarar y aclaraba de oficio el error mecanográfico cometido en el nombre y apellido de los demandantes, que deberá ser así: Julia Rodríguez Rodríguez y Daniel José Andrés Gómez.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, por ante mí el Secretario, que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Surgemsa", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.—6.252)

**Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid. Hago saber: Que en los autos núme-

ro 3.942 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Purificación Sánchez Valdepeñas Morales, contra Anastasio Suvifias Juarros, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Arroyo del Olivar, 18, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Una caja registradora "Underwood", modelo 300, sumadora, 35.000 pesetas.
  - Una caja registradora "Aster", modelo 555, de Luxe, 40.000 pesetas.
- Importa en total la tasación 75.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la actora Purificación Sánchez Valdepeñas Morales, así como al demandado Anastasio Suvifias Juarros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 7 de febrero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de diciembre de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—3.523)

**Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.242 a 54 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Luis Rueda Méndez y 12 más, contra Juan José García Calderón, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Las Naciones, 14, tercero, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Un despacho, compuesto por mesa de madera tipo jefe, buena, 15.000 pesetas.
- Librería-estantería, 10.000 pesetas.
- Mesita de teléfono, 1.000 pesetas.
- Tres sillones metálicos forrados en skay imitación cuero, 9.000 pesetas.
- Una máquina de escribir, manual, "Olivetti", Línea 98, 15.000 pesetas.
- Dos mesas oficina auxiliares, de madera blanca, 6.000 pesetas.
- Tres sillas metálicas forradas en azul, 3.000 pesetas.
- Un sillón idem, 2.500 pesetas.
- Un archivador metálico de dos puertas, 3.500 pesetas.
- Una máquina "Olivetti", eléctrica, Editor 4-G, 25.000 pesetas.
- Una mesa de madera, oficina, 2.000 pesetas.
- Dos sillas metálicas skay negro, 3.000 pesetas.

Un sillón idem, 3.000 pesetas.  
Una mesa oficina, madera blanca, 2.000 pesetas.  
Una librería blanca haciendo juego, 10.000 pesetas.  
Una mesa dibujo, 3.000 pesetas.  
Tres sillones metálicos forrados en azul, 9.000 pesetas.  
Importa el total de la tasación 122.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los actores Luis Rueda Méndez y 12 más, así como al demandado Juan José García Calderón.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 7 de febrero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de diciembre de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—3.524)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 3.936 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Antonio Rodríguez y dos más, contra "United Cargo, S. A.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Claudio Coello, número 126, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una furgoneta "Alfa-Romeo", Ebro, M-3377-AY, 375.000 pesetas.  
Importa el total de la tasación 375.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los autores José Antonio Rodríguez, Luis Falero Ruiz y Beatriz Falero Ruiz, así como al representante legal de "United Cargo, Sociedad Anónima".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 7 de febrero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de diciembre de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—3.525)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.853 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Pilar de las Heras Beltrán, contra "Inmobiliaria Farisa, S. A.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio puerta del Sol, número 10, tercero, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir "Olivetti", eléctrica, Lexicon 80, 10.000 pesetas.  
Una máquina de escribir, eléctrica, "Olivetti 94", 12.500 pesetas.  
Una mesa administrativo, 5.000 pesetas.  
Una máquina calculadora "Olivetti", eléctrica, 15.000 pesetas.  
Una mesa oficina con supletorio, 7.500 pesetas.  
Una mesita escritorio con tapa de cristal, 3.000 pesetas.

Un trépolo de skay negro con dos sillones haciendo juego, 10.000 pesetas.  
Una mesa de despacho, de madera, tipo jefe, grande y buena, 10.000 pesetas.

Tres sillones skay negro, 6.000 pesetas.  
Una calculadora "Olivetti", eléctrica, 15.000 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas, archivador, 5.000 pesetas.  
Una estantería de madera, haciendo juego, 7.500 pesetas.

Una mesa de secretaria, de madera, con mueble adicional, 10.000 pesetas.  
Dos sillas skay negro, 4.000 pesetas.  
Un archivador metálico con dos puertas, 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Triumph Electric 131 D" (no es de ellos), 15.000 pesetas.

Una mesa de oficina, grande, tipo jefe, 10.000 pesetas.  
Cuatro sillas de skay negro, 8.000 pesetas.

Un archivador metálico con dos puertas, 5.000 pesetas.  
Un mueble estantería de madera, 5.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos con dos puertas, 5.000 pesetas.  
Dos mesas de madera, de oficina, 6.000 pesetas.

Cinco sillones, 15.000 pesetas.  
Dos archivadores de dos puertas, metálicos, 6.000 pesetas.

Tres mesas de madera, de oficina, 4.500 pesetas.  
Importa el total de la tasación 213.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la actora María Pilar de las Heras Beltrán y al representante legal de "Inmobiliaria Farisa, S. A.".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 7 de febrero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y

media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de diciembre de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—3.526)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, Magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones promovidas por la Delegación Provincial de Trabajo, en virtud de demanda de oficio, contra la empresa "Rober, S. A." y otra, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 17 de noviembre de 1977, estableciendo el siguiente fallo:

Que, con estimación de la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta en nombre de la empresa "Astilleros del Atlántico, S. A.", y estimando la demanda de oficio interpuesta por la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, únicamente en cuanto dirigida frente a la empresa "Rober, S. A.", debo condenar y condeno a dicha empresa a que, por el concepto de rescisión de relaciones laborales autorizada administrativamente, abone a los trabajadores afectados por dicha rescisión las indemnizaciones siguientes: a Jesús Casado Rioz, 47.100 pesetas; a Antonio Casuso Colina, 40.500 pesetas; a José Cabiellas de Cos, 43.700 pesetas; a Francisco Fernández Texeira, 48.700 pesetas; a Milagros García Gutiérrez, 29.400 pesetas; a Angel Celado Gutiérrez, 49.100 pesetas; a María Jesús Gómez García, 58.800 pesetas; a Rosa María Agüero Preciados, 21.700 pesetas; a Nieto Paulino Alfonso, 49.400 pesetas; a Manuel Alvarez Sobrino, 75.900 pesetas; a Aurelio Baena Sánchez, 257.200 pesetas; a Francisco Barquin Gutiérrez, 66.800 pesetas; a Manuel Becerra Becerra, 46.900 pesetas; a Manuel Carral Diego, 55.500 pesetas; a Carlos Iñarra Losey, 65.000 pesetas; a Nicolás de Paz Alán, 108.900 pesetas; a Luisa López Ballesteros, 12.495 pesetas; a Manuel Ruiz García, 56.900 pesetas; a Fernando Salazar Capa, 61.400 pesetas; a Isidoro Santiago Sauquillo, 13.900 pesetas; a Ricardo Trueba Diego, 202.500 pesetas; a María del Mar Gómez García, 21.600 pesetas; a Nicolás Gómez Gutiérrez, 199.900 pesetas; a Angel González Calderón, 46.600 pesetas; a Mariano González Gómez, 42.000 pesetas; a Reban Herreros Fernández, 91.000 pesetas; a Florentina del Hoyo Vielva, 26.500 pesetas; a Hipólito Tosa San Miguel, 47.400 pesetas, y a Antonio Torres Pastos, 44.700 pesetas.—Al notificarse a las partes esta sentencia, hágaseles saber que contra ella podrán interponer recurso de duplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriese, haber constituido el depósito de la cantidad total objeto de condena, incrementado en el 20 por 100, en la cuenta denominada "Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", abierta en el Banco de España, y otras

250 pesetas en la número 1.092 de la Caja de Ahorros de Santander.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Rober, S. A.", actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo en Santander, a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.197. Exh. M. T. 2)

### AUDIENCIA NACIONAL

Sala 4.ª de lo Contencioso-Administrativo Sección Cuarta

EDICTO

Se hace saber, para que sirva de notificación a don Hermenegildo Sánchez Polo, que se encuentra en ignorado paradero, que por resolución de fecha 1 de diciembre del corriente año 1977 se ha declarado caducado el recurso tramitado a su instancia ante esta Audiencia Nacional, Sección Cuarta, número 40.369, que el mismo interpuso ante el excelentísimo Tribunal Supremo en 6 de septiembre del año 1962, bajo el núm. 9.449, contra la resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 28 de junio de dicho año 1962, recaída en recurso de alzada número 939 de 1961, sobre clasificación profesional.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.666)

(B.—6.615)

### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Coslada sobre revocación de la suspensión decretada por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid del acuerdo del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), de fecha 15 de diciembre de 1977, por el que se aprobó el estudio de detalle de la manzana 14 del polígono "Valleaguado", de dicha localidad; pleito al que ha correspondido el número 42 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—576)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Affiche, Publicidad Exterior, S. A.", contra la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 6 de junio de 1977, por la que se acuerda el archivo del recurso de alzada interpuesto contra imposición por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de una multa de 50.000 pesetas por instalación de cartelera publicitaria en paseo de Extremadura, 174; pleito al que ha correspondido el número 957 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.503)

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA**

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Manzano Carrasco, hijo de Juan y de Socorro, natural de Antequera, de veinte años, vecino de Madrid, calle Guadaira, núm. 10, segundo B, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Almería a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa número 100 de 1976, del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Almería, sobre robo, con el apercibimiento que de no hacerlo en el expresado término será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mismo y sea ingresado en prisión por dicha causa a disposición de la citada Audiencia Provincial.

Dado en Almería, a 17 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—11.835) (B.—6.697)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 3**

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número dieciocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A.", contra "Orbe Films, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación que ha sido de veintidós mil quinientas pesetas, de los bienes embargados depositados en poder de don Pedro José Guirado Fernández, y en el domicilio de la demandada, sito en Torre de Madrid, calle Princesa, número uno, piso quinto, oficina número tres, siguientes:

- Máquina de escribir eléctrica, "Olivetti", modelo Lettera 36.
- Máquina de escribir eléctrica "Smith", modelo Corona 250.
- Una máquina de escribir eléctrica, "IBM".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diez de febrero del año actual, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo. Y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.008)

**JUZGADO NUMERO 4**

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de don Francisco Somoggi de Perlac, contra "Kheops, S. A. de Inversiones", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Apartamento número seis de la planta octava del edificio denominado Hotel A.

Escultor, situado en la calle Miguel Angel, número tres, de esta capital. Linda: por su frente, con el apartamento número siete de la misma planta, acceso a la planta y chimenea de calefacción; derecha, entrando, cuarto de limpieza, chimenea de calefacción y hueco de ascensores; izquierda, con finca número uno de la calle Miguel Angel y patio interior, y fondo, patio interior, caja de escalera y acceso a la planta. Tiene una superficie de 48,08 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene tres ventanas al patio interior. Posee instalación de aire acondicionado y puede considerarse un apartamento de lujo.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis, en el folio 141, libro 1.940 del archivo, finca número 57.082.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones trescientas noventa y cuatro mil doscientas cincuenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.848)

**JUZGADO NUMERO 4**

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se hace saber a don Antonio Navarro González y a su esposa doña Emilia Peral Sánchez, a ésta sólo a los fines prevenidos en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, que por no ser conocido su domicilio e ignorarse su paradero se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de una finca al sitio de "Fuente del Fresno", en San Sebastián de los Reyes, con una superficie de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados, citándole de remate por medio del presente para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, pues así lo tengo acordado en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número veinticinco de mil novecientos setenta y ocho, promovido en su contra por el "Banco Central, S. A.", en reclamación de seis millones trescientas doce mil quinientas quince pesetas con diez céntimos.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.091)

**JUZGADO NUMERO 5**

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado

de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil nueve-G de mil novecientos setenta y seis, seguidos ante el mismo a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Antonio Sánchez García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Piso segundo A, escalera izquierda, de la casa número siete de la calle de Manuel Lamela, con vuelta a la de Juan Francisco, en Carabanchel Bajo, de esta capital. Linda: al frente, rellano de escalera; derecha, entrando, solar de Faustino Ruiz; izquierda, piso segundo B, y al fondo, calle de Manuel Lamela. Ocupa una extensión superficial de 74 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Estructura de hormigón armado, con fábrica de ladrillo cerámico y revestido con ladrilleta en su fachada.

Escalera construida a la catalana, con peldaño, meseta y zanquines de piedra artificial, de baja calidad. Pavimento de terrazo en portal. Puerta cancela de aluminio. Paramentos verticales del portal y de caja de escalera con pasta rayada y pintura plástica.

Tabiquería de ladrillo hueco sencillo, debidamente guarnecida de yeso negro y enlucido de blanco. Carpintería con hojas enrasadas y tipo "Marga", siendo los herrajes de colgar y seguridad los corrientes. Persianas enrollable en material plástico tipo "Fornovo". Carpintería metálica en huecos exteriores. Pavimentos de parquet taraceado tipo "Boixite" y con baldosas hidráulicas en los servicios, alicatados en azulejería blanco de 15 por 15 en cuarto de baño y cocina.

En cocina: con los muebles e instalaciones propios de esta dependencia.

En cuarto de baño, aseo, lavabo e inodoro. Todos ellos aparatos en loza del país.

Posee la instalación de calefacción por el sistema de calor negro.

Valorado pericialmente en la suma de setecientos ochenta y seis mil ochocientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que los títulos de propiedad del piso, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos todo licitador, aceptando como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.984)

**JUZGADO NUMERO 6**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento número cuatrocientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y siete-O, promovidos por el Procurador señor Castillo, en

nombre del "Banco Hipotecario de España, S. A." contra "Inmobiliaria Hortaleza, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

En Madrid.—López de Hoyos, trescientos cuarenta y nueve.—Finca cuatro de la escritura de división única de la demanda.

Cuatro.—Primer derecha. — Piso con esta denominación, destinado a vivienda, enclavado en la planta primera. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros y cuarenta centímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con el muro exterior de fachada que da al jardín de la casa y mira a la calle de López de Hoyos; a la izquierda, con el muro exterior de fachada que mira sobre la calle número uno del trazado aprobado por la Comisaría de Urbanismo; al fondo, con el muro exterior de fachada que une los que se han descrito como límites derecha e izquierda y mira sobre la casa número trescientos setenta y nueve de la calle de López de Hoyos, y por el frente, con la caja de escalera y con el local de negocio o tienda. Su porcentaje en los elementos comunes del edificio y en los gastos generales del mismo es de 5,50 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo doscientos setenta y uno, libro veintitres de Hortaleza, folio ciento veintitres, finca mil novecientos cincuenta y nueve, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día veintiocho de febrero del año próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicho piso sale a subasta, por primera vez, en la suma de cincuenta y ocho mil pesetas, en que ha sido tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.355)

**JUZGADO NUMERO 7**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número ochocientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-L, a instancia de don Cayo de la Fuente Herranz, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet Alvarado, contra don Rafael López Guardia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, importante cuatrocientas cincuenta mil pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.—Piso primero centro de la casa sita en esta capital, Carabanchel Bajo, en la calle de Nuevo Trazado, situado en la planta primera, sin contar la baja. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una terraza corrida, con cinco huecos a la calle de su situación. Ocupa una superficie, aproximada, cons-

truida de sesenta y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados y útil de sesenta y un metros tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, y pisos derecha e izquierda de la misma planta; derecha, entrando, piso derecha de la misma planta; izquierda, piso izquierda de igual planta, y fondo, con la calle de su situación. Cuota: Ocho enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, en el tomo mil doscientos ochenta y tres, libro setecientos treinta de la sección segunda, folio doscientos once, finca treinta y tres mil veinticuatro, inscripción segunda.

2.—Piso primero izquierda de la casa sita en esta capital, anexo de Carabanchel Bajo, en la calle de Nuevo Trazado, situado en la planta primera, sin contar la baja. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una terraza con dos huecos a la calle de su situación y un hueco y una terraza con dos huecos al patio. Ocupa una superficie, aproximada, construida de setenta y dos metros setenta y un decímetros cuadrados y útil de sesenta y dos metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera, por donde tiene su entrada; derecha entrando, piso centro de la misma planta y calle de su situación; izquierda, patio de la finca, y fondo, pared limítrofe derecha de la finca. Cuota: Ocho enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad número cuatro, en el tomo mil doscientos ochenta y tres, libro setecientos treinta de la sección segunda, folio doscientos dieciséis, finca treinta y tres mil veintiséis, inscripción segunda.

3.—Ocho. Piso segundo centro de la casa en esta capital, anexo de Carabanchel Bajo, en la calle de Nuevo Trazado, situado en la planta segunda, sin contar la baja. Se destina a vivienda y consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una terraza corrida, con cinco huecos a la calle de su situación. Ocupa una superficie, aproximada, construida de sesenta y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados y útil de sesenta y un metros tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera, por donde tiene su entrada y pisos derecha e izquierda de la misma planta; derecha, entrando, piso derecha de la misma planta; izquierda, piso izquierda de igual planta, y fondo, con la calle de su situación. Cuota: Representa una cuota de ocho enteros por ciento. Inscrita también en el Registro de la Propiedad número cuatro, en el tomo mil doscientos ochenta y tres, libro setecientos treinta de la sección segunda, folio doscientos veintiséis, finca treinta y tres mil treinta, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

#### Primera

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas para cada una de las tres fincas hipotecadas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

#### Segunda

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de cada uno de los indicados tipos,

sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—11.923)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número seiscientos setenta y dos-A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de la entidad "Comercial Tapicera, S. L.", contra la también entidad "Copetyn, S. A.", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti" Línea 90, de 140 espacios, con carro "Involca".

Una restisuma marca "Hispano Olivetti", Lagos 58.

Una sumadora marca "Hispano Olivetti".

Un tresillo, compuesto de sofá de dos cuerpos y dos sillones en skay, con cojines color granate.

Dos tresillos, compuestos de sofá de tres cuerpos, modelo Madison, y dos sillones, sin cojines, en skay granate.

Dos tresillos compuestos de sofá de tres cuerpos y dos sillones en skay, sin cojines.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones sin cojines, modelo Segovia Capitoné, en skay color granate.

Un tresillo, modelo Aranjuez, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, sin cojines.

Un tresillo, compuesto de sofá cama de tres cuerpos y dos sillones, con cojines y colchón modelo Córdoba.

Los referidos bienes han sido tasados en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del depositario nombrado don José Martínez Cabana, vecino de esta capital, con domicilio en calle de San Gerardo, número siete.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Antonio Zurita. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—12.009)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Dolores de España Palarea, representada por el Procurador señor Guinea, contra don Rafael Onieva Ariza, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de febrero, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, núme-

ra cuarenta y dos, piso cuarto, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Cuarta

Los títulos de propiedad han sido suplididos con certificación del Registro, encontrándose unida a los autos la certificación, donde podrá ser examinada; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

#### Quinta

Las cargas anteriores o preferentes al crédito que aquí se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en la población de Torrejón de Ardoz y su calle del Cristo, señalada con el número ochenta, titulada "La Grande", que se compone de piso bajo y principal, con espaciosas habitaciones, patios y jardín, lagar, bodegas, cuadras y demás dependencias necesarias para una casa de labor. Tiene una superficie de tres mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados y sus linderos son: al Sur, calle de la Cruz y finca segregada; Este, calle del Cristo y finca segregada; Norte, eras de pan trillar, hoy calle de Madrid, y Oeste, eras de pan trillar, hoy ronda Poniente. Esta finca es el resto a que ha quedado reducida la misma después de una segregación de dos mil cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita al folio ochenta y seis del tomo mil trescientos setenta del archivo, libro sesenta y seis del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca dos mil setecientos ochenta y uno.

Tasada en la cantidad de ochenta millones ochocientos ochenta y un mil quinientas sesenta pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.472)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por el "Banco de Finanzas, S. A.", representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra "Gálvez, S. A.", para la efectividad de un crédito de tres millones trescientas noventa y un mil ciento setenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, de la finca hipotecada que seguidamente se describe; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en María de Molina, número cuarenta y dos quinto derecha, el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana.

#### Inmueble objeto de la subasta

En Aranjuez (Madrid). Urbana. Edificio cercado con tapia de hormigón y ladrillo, sito en Aranjuez, entre el río Tajo

y la carretera de Andalucía a Madrid, por donde tiene su entrada principal. Está destinado a fábrica y se compone de una nave para usos industriales, que ocupa ciento sesenta metros cuadrados, con planta baja y principal; otra nave, de teja plana, de cuarenta y cinco metros de superficie; una vivienda para uso del guarda de la finca y patio. Ocupa todo una extensión superficial de dos mil ciento ochenta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando o Norte, parcela de don Antonio Díaz Guerrero; izquierda o Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda u Oeste, con el río Tajo, y por su frente o Este, con la carretera de Madrid. Tiene el derecho de recibir las aguas para riego de la parcela de don Antonio García Bueno, situada al Sur de ésta y obligación de dejarla paso para el mismo fin a la parcela, que linda con ésta por el Norte, propia de don Antonio Díaz Herrero. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo mil cuatrocientos treinta y siete del archivo, libro setenta y uno del Ayuntamiento de Aranjuez, folio doscientos doce, finca número dos mil ciento ochenta y uno.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de seis millones de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que se subroga en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalamiento hecho para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.992)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Leandro Rodríguez Cordero, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de lo siguiente:

Una mesa extensible, tipo libro, en madera de embero, con dos peanas, de 1,40 por 0,45 metros, aproximadamente, cerrada.

Cuatro sillas haciendo juego con la anterior mesa, con asiento tapizado en skay negro.

Una mesa redonda, extensible, lacada en blanco, con una peana de la que salen cuatro patas, de 0,80 metros de diámetro, aproximadamente, cerrada.

Cuatro sillas haciendo juego con la anterior mesa, también lacadas en blanco y tapizadas los asientos en skay rojo.

Un aparato receptor de televisión marca "Werner", de 21 pulgadas, con UHF y estabilizador "Mephis".

Un frigorífico marca "Edesa", de 250 litros.

Un cuadro al óleo, de 1,30 por 0,50 metros, aproximadamente, representando

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil doscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Vicente Fernández Arana, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Antonio Montoro Díaz y por su fallecimiento su herencia yacente y demás ignorados herederos de dicho señor en la persona de su viuda doña Matilde Rollo Humanes, administradora y legal representante de la herencia de su esposo, como cónyuge supérstite, heredera usufructuaria y representante legal de los hijos del nombrado matrimonio, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al aludido deudor, inscrita a su favor y el de su esposa, que se describe así:

Urbana número 11. Piso segundo C o segundo exterior izquierda de la casa número 13 de la calle del Alcalde López Casero. Tiene una extensión superficial de unos 92 metros cuadrados. Linda: por el frente, según se mira desde la calle a la fachada, con la calle de Alcalde López Casero, en que está situada la finca; por la izquierda, con el piso primero D; por la derecha, con la casa número 13 bis, y por el testero, siempre según se mira desde la calle, con la meseta de la escalera por donde tiene la entrada, con el piso primero B y con el patio central de la casa. Tiene una cuota de participación de tres enteros 30 centésimas por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital la finca número 14.605.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y siete mil trescientas treinta y tres pesetas, en que pericialmente han sido tasadas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer proposiciones en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.989)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

El ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sobre secuestro número doscientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y siete, seguido a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra "Inmobiliaria Lerma, S. A.", sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, que en su parte necesaria dice:

...Y como se solicita se saca a pública subasta y por primera vez, las fincas números veinte mil setenta y tres, veinte mil setenta y cinco, veinte mil ochenta y tres, veinte mil ciento siete, diecinueve mil ciento cincuenta y dos del Registro de la Propiedad de Villajoyosa, y la que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de Madrid, y en el Juzgado de primera instancia de Villajoyosa, el día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las doce horas... para lo que se librará exhorto al de igual clase de Villajoyosa.

Y que las condiciones que rigen para la celebración de la misma son las siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de subasta las cantidades de:

Ochocientas mil pesetas para la finca número veinte mil setenta y tres del Registro de la Propiedad.

Dos millones de pesetas para la finca número veinte mil setenta y cinco del Registro de la Propiedad.

Doscientas cincuenta mil pesetas para la finca número veinte mil ochenta y tres del Registro de la Propiedad.

Doscientas sesenta mil pesetas para la finca número veinte mil ciento siete del Registro de la Propiedad.

Doscientas cuarenta mil pesetas para la finca número diecinueve mil ciento cincuenta y dos del Registro de la Propiedad.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, y en el de primera instancia de Villajoyosa, en cualquier día siguiente al pago de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos, en este caso el día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las doce horas.

Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima

Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava

Y asimismo se advierte que las cargas o gravámenes anteriores o proferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas en Benidorm, edificio "Inlesa", número uno, calle Estocolmo:

Primera. Número dos. Local número dos de la planta sótano del edificio "Inlesa I", situado en Benidorm, calle de Estocolmo, sin número. Tiene entrada independiente por el distribuidor, y ocupa una superficie cubierta de 130,73 metros cuadrados sin distribución. Linda: frente u Oeste, distribuidor de planta, vivienda del portero y cimentación del edificio y finca de don Eusebio Fernández Ardevín; izquierda o Norte, cimentación del edificio y vivienda del portero y patio de la misma, y fondo o Este, cimentación del edificio y vivienda del portero.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 319, libro 157 de Benidorm, folio 224, finca 20.073, inscripción segunda.

Le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros 30 centésimas de otro por 100.

Finca segunda de la demanda, segunda de la escritura de préstamo. Segunda número tres.—Local comercial de la planta baja del edificio "Inlesa I", situado en Benidorm, calle de Estocolmo, sin número de policía. Tiene entrada independiente por dicha calle y ocupa una superficie cerrada de 106 metros y 50 decímetros cuadrados, en la que tiene una escalera de acceso a la piscina del edificio. Linda: por su frente o Este, calle de Estocolmo; derecha, entrando, o Norte, zona de acceso al edificio, zaguán de entrada, cuarto de contadores y zona ajardinada y el patio inglés de la planta de sótanos.—Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de 13 enteros 92 centésimas de otro por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 319, libro 157 de Benidorm, folio 226, finca 20.075, inscripción segunda.

Finca tercera de la demanda, sexta de la escritura de préstamo.—Número siete, apartamento letra "A" de la segunda planta alta del edificio "Inlesa I", sito en Benidorm, calle de Estocolmo, sin número de policía.—Ocupa una superficie abierta de 30 metros y 50 decímetros cuadrados, más ocho metros y 70 decímetros cuadrados de terraza abierta. Consta de pasillo, living-comedor con cocina, un dormitorio, cuarto de baño, terraza a fachada Sur. Linda: frente, entrando, galería de acceso; derecha, proyección vertical terraza del apartamento letra "A" de la primera planta y zona ajardinada izquierda, dicha galería de acceso y apartamento letra "B" de la misma planta, y fondo, proyección vertical a terraza del local de la planta baja del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de dos enteros y 17 centésimas de otro por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 319, libro 157 de Benidorm, folio 234, finca número 20.083 inscripción segunda.

Finca cuarta de la demanda. 35 de la escritura de préstamo.—35. Número 36. Apartamento letra "C" de la undécima planta del edificio "Inlesa I", situado en Benidorm, calle de Estocolmo, sin número de policía, ocupa una superficie cerrada de 36 metros y 70 decímetros cuadrados, más ocho metros y 70 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Consta de pasillo, living-comedor con cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza a fachada Sur. Linda: frente, entrando, galería de acceso y proyección vertical a zona ajardinada; derecha, dicha galería de acceso, apartamento letra "B" de la misma planta y proyección vertical a dicha terraza del local de planta baja del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de dos enteros y 54 centésimas de otro por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 231, libro 159 de Benidorm, folio nueve, finca número 20.107, inscripción segunda.

Finca quinta de la demanda, 22 de la escritura de préstamo.—22.—Número 23. Apartamento letra "B" de la séptima

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio declarativo número novecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Jaime Martínez Beltrán, vecino de Valladolid, General Franco, seis, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los cuales en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Solar en la villa de Medina del Campo, plaza de Segovia, números 10, 11 y 12, que mide 1.534,93 metros cuadrados; linda: derecha, entrando en él, calle Matías Montero y corral de don Francisco Lorenzo Belloso; izquierda, de don Santiago Amigo; fondo, de don Francisco Lorenzo Belloso y señores Camazón Yéboles.—Inscrita al folio 128 del tomo 1.450 del archivo, libro 191 del Ayuntamiento de Medina del Campo, inscripción primera, finca número 12.842.

Según el informe pericial de tasación sobre el solar embargado se está construyendo un edificio de viviendas y locales de P. O. subvencionadas.

Valorado el solar descrito, embargado al demandado y objeto de la presente subasta en la cantidad de doce millones doscientas setenta y nueve mil doscientas pesetas, que se el tipo que sirve de base a esta subasta.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Medina del Campo, el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto o en el Juzgado de Medina del Campo, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, con lo que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.685)

planta alta del edificio "Inlesa I", situado en Benidorm, calle de Estocolmo, sin número de policía. Ocupa una superficie cubierta de 29 metros 42 decímetros cuadrados, más ocho metros 15 decímetros cuadrados de terraza descubierta.—Consta de pasillo, living-comedor con cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza a fachada Sur. Linda: frente, entrando, galería de acceso; derecha, apartamento letra "A" de la misma planta y proyección vertical a terraza del local en la planta baja del edificio; izquierda, apartamento letra "C" de igual planta, y fondo, proyección vertical a la planta baja. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble de dos enteros y siete céntimos de otro por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 318, libro 156 de Benidorm, folio 233 finca número 19.152, inscripción segunda.

Y con el fin de que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.731)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado bajo el número cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y siete (M) de orden, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Demag, Equipo de Obras, Sociedad Anónima" contra don Carlos Moreno Romero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados al referido demandado señor Moreno Romero, y que son los siguientes:

Una excavadora tipo "Caterpillar".

Un camión "Barreiros", de 12 toneladas, matrícula MA-4707-A.

Y un vehículo "Land Rover", matrícula MA-2072-D.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.974)

### MARBELLA

#### EDICTO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Antonio Lima Marín, contra don Francisco Vega Quevedo, en reclamación de once millones setecientas mil pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados en dichos autos y que a continuación se describen:

#### Lote número uno

Urbana. Piso cuarto letra A sito en Madrid, antes Chamartín, con fachada a la calle de Capitán Haya y avenida del Generalísimo, 55. Consta de vestíbulo, living-comedor, tres dormitorios principales, uno de servicio, dos cuartos de baño, ofice, cocina, aseo de servicio y lavaderos. Tiene también terraza principal a la calle del Capitán Haya y otra de servicio al patio mancomunado. Superficie 159 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle del Capitán Haya; por la derecha, entrando, con parcela número dos y patio mancomunado, y por la espalda, con la escalera, vestíbulo de servicio y vestíbulo de entrada principal.—Inscrita al tomo 630, folio 35, finca número 10.207 del Registro número siete de Madrid.—Valorada en cuatro millones seiscientos noventa y tres mil setecientos veintidós pesetas.

#### Lote número dos

Vivienda número ocho, tercero derecha de la casa distinguida con el número cinco de gobierno de la calle Canónigo Miranda, de la Urbanización Buenavista, Escaleritas, acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, segundo grupo, categoría tercera. Se halla situada en la planta cuarta del edificio del que forma parte, contando con la baja, en la parte derecha del mismo, mirando a éste desde la calle. Tiene sus entradas por la escalera común y ocupa una superficie de 77,90 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo, pasillo, solana y balcón. Tiene acceso a la azotea. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica; y linda: por su frente, con la calle de Canónigo Suárez Miranda; por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda tercero izquierda, de la que está separada por pared medianera; por la espalda, con resto de la finca principal de la que está segregada la casa, y por la derecha, con calle Párroco González. Le corresponde una cuota de 12 enteros 719 milésimas por 100 en el valor total del edificio del que forma parte la finca total. Inscrita al tomo 37, antes 692, folio 94, finca 3.028, inscripción segunda del Registro número dos de Las Palmas de Gran Canaria.—Valorada en la suma de, nominalmente, ciento ochenta y un mil trescientas setenta pesetas con cinco céntimos.

#### Lote número tres

Urbana. Una mitad indivisa de un solar situado en la calle Los Martínez de Escobar, en el barrio del Puerto de la Cruz, de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 11 metros y 45 centímetros lineales de frontis por 15 metros 60 centímetros también lineales de fondo; ocupa una superficie de 179 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, y linda: por el Sur o frente, con la mencionada calle de su situación; al Norte o espalda, con resto de la finca principal de que se segrega, con casa de don Diego Vega Sarmiento, y al Poniente o izquierda, con otra casa, que en la actualidad pertenece a doña Carmen Feitas Croisier.—Inscrita al tomo 605, folio 133 vuelto, finca 26.827, inscripción cuarta del Registro número dos de Las Palmas de Gran Canaria.—Valorada la participación indivisa en la suma de un millón novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinte pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Miguel Cano, número uno, primero derecha, el próximo día veintisiete (27) de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del lote por el que pretenden tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos:

#### Segunda

La venta se realizará por el precio de tasación de cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

#### Tercera

La venta se realiza sin haberse suplido previamente la titulación, estando de ma-

nifiesto en Secretaría la certificación de cargas a disposición de los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningún otro documento, pudiendo el remate realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

#### Cuarta

Las cargas anteriores o preferentes que pudieran existir al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades que de las mismas puedan derivarse, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Marbella, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.663)

### Juzgado Militar REQUISITORIA

#### CAMPAMENTO-MADRID

Manuel Martín Macías, hijo de Julio y de Antonia, natural de Villariño (provincia de Salamanca), de estado soltero, de profesión soldador y camarero, de veintidós años de edad, de 1,71 metros de estatura, de sesenta y cinco kilos de peso, domiciliado últimamente en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 71 (Campamento-Madrid), y procesado por deserción, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería A. A. núm. 71 (Campamento-Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Campamento-Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—11.716)

(B.—6.655)

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

En virtud del resultado del sorteo de compromisarios celebrado en Zaragoza el día 20 de enero de 1978 ante el Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, don Julio Guelbenzu Romano, y a la vista de las aceptaciones, renunciaciones o incompatibilidades de los interesados, se hace pública la relación definitiva de cuentas cuyos titulares han sido designados compromisarios por Madrid (capital) y Guadalajara (capital) para la elección de Consejeros generales, en virtud de lo establecido por el Real Decreto 2290/77:

Cuenta corriente número 940, de Guadalajara; libretas ordinarias núms.: 7.953, de Guadalajara; 7.964, de Guadalajara; 6.975, de Madrid; 5.987, de Guadalajara; 2.998, de Guadalajara; 10.008, de Guadalajara; 13.018, de Guadalajara; 8.031, de Madrid; 10.041, de Guadalajara; 5.054, de Guadalajara; 11.065, de Guadalajara; 6.079, de Guadalajara; 9.089, de Guadalajara; 2.101, de Guadalajara; 13.113, de Guadalajara; 3.125, de Guadalajara; 9.137, de Guadalajara; 19.148, de Madrid; 7.173, de Guadalajara; 9.183, de Guadalajara; 1.207, de Guadalajara; 2.230, de Guadalajara; 11.242, de Guadalajara; 1.253, de Madrid; 13.264, de Madrid; 3.277, de Guadalajara; 15.286, de Guadalajara; 21.296, de Madrid; 4.307, de Guadalajara; 7.319, de Guadalajara; 15.351, de Guadalajara; 7.362, de Guadalajara; 6.372, de Madrid; 10.384, de Guadalajara; 1.397, de Guadalajara; 3.408, de Guadalajara; 13.421, de Guadalajara; 7.433, de Guadalajara; 10.044, de Guadalajara; 14.456, de Guadalajara; 7.467, de Madrid; 15.478, de Madrid; 15.491, de Madrid; 10.502, de Guadalajara; 4.513, de Guadalajara; 20.524, de Madrid; 8.535, de Guadalajara; 15.545, de Guadalajara; 12.557, de Guadalajara; 1.581, de Guadalajara; 4.593, de Guadalajara; 10.616, de Madrid; 6.628, de Guadalajara; 1.640, de Guadalajara; 10.650, de Guadalajara.

Cuenta corriente número 2.662, de Madrid. Libretas ordinarias núms.: 15.672, de Guadalajara; 1.684, de Guadalajara; 13.697, de Guadalajara; 3.708, de Madrid; 15.719, de Guadalajara; 8.731, de Guadalajara; 15.740, de Guadalajara; 13.754, de

Guadalajara; 12.764, de Madrid; 3.776, de Guadalajara; 1.788, de Guadalajara; 1.883, de Madrid.

Imposición plazo número 661.823, de Madrid. Libretas ordinarias núms.: 12.837, de Guadalajara; 20.847, de Madrid; 5.859, de Madrid; 10.870, de Guadalajara; 1.881, de Guadalajara; 15.930, de Guadalajara; 14.954, de Guadalajara; 5.965, de Guadalajara; 9.976, de Guadalajara; 18.988, de Madrid; 2.000, de Guadalajara; 14.009, de Guadalajara; 19.032, de Madrid; 11.042, de Madrid.

Cuenta corriente número 54, de Madrid. Libretas ordinarias números: 19.066, de Madrid; 2.080, de Guadalajara; 18.090, de Madrid; 6.101, de Madrid; 14.114, de Guadalajara; 8.126, de Guadalajara; 10.150, de Guadalajara; 4.162, de Guadalajara; 3.174, de Madrid; 13.184, de Madrid; 17.195, de Madrid; 6.209, de Guadalajara; 13.219, de Guadalajara; 8.243, de Guadalajara; 21.265, de Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1978.  
(A.—12.157)

### COMUNIDAD DE REGANTES DE REDUEÑA (MADRID)

#### ANUNCIO

Ordenada por la Comisaría de Aguas del Tajo por escrito número 6.023, de fecha 30 de junio de 1977, determinadas rectificaciones en las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad y aprobadas las mismas por la Junta General celebrada el día 27 de diciembre de 1977, se pone en conocimiento de todos los interesados que dichos documentos se hallan de manifiesto en el domicilio social de la Cámara Agraria Local por plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho período puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en la Secretaría de la referida Cámara.

Redueña, 10 de enero de 1978.—El Presidente provisional de la Comunidad de Regantes en formación, Víctor García Ruiz.

(G. C.—500)

(X.—8.603)

### HOSPITAL DE ENFERMEDADES DEL TORAX «CANTOBLANCO»

#### ANUNCIO

Interesada por don Gerardo Salvador Palomo Valiente la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como Jefe Administrativo que fué del Hospital de Enfermedades del Tórax "Cantoblanco", Madrid, se publica el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del mismo puedan formularse las reclamaciones pertinentes por quienes se crean con derecho a ello.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Médico-Director (Firmado).

(G. C.—497)

(O.—17.391)

### BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 249.397, expedido por nuestra sucursal de Madrid, comprensivo de 200 acciones de "Unión Eléctrica, S. A.", con la referencia técnica 67647000002339, a favor de don Carlos Salas Felones, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se procederá a la anulación del resguardo extraviado y a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 16 de enero de 1978.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—12.180)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62